

# EL EJÉRCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR.

AÑO XVIII.—Núm. 4.995

Tres ediciones

Madrid, Viernes 28 de Octubre 1921

Redacción y Admón., BARBIERI, 8 Teléf. 575

## La hora de callar

Anteanoche facilitaron en el Ministerio de la Guerra la siguiente nota oficiosa:  
«El general Cabanellas no ha autorizado a nadie para que se publique en la Prensa la carta que dirigió a los presidentes de las Comisiones informativas. Asimismo se hace constar que dicho general no ha celebrado interviú alguna con ningún periodista, y, por consiguiente, que la que publica *El Liberal* de esta mañana no contiene manifestación alguna hecha por el mencionado general y carece, por tanto, de fundamento cuanto se le atribuye.

El comandante general de Melilla lo comunica así al ministro de la Guerra por encargo del general Cabanellas.»

Aunque a nadie convenza esta tardía aclaración, no por eso deja de ser menos elogiable la intención del ministro de la Guerra.

Y ahora, es preciso que se convengan todos de lo importante que es acudir a la Prensa con cuantas aclaraciones, ataques y defensas; este afán de «confesarse» con los periodistas debe terminar por convencimiento propio, o por acabar con él a rajatabla; que medios existen para ello en el Código de Justicia Militar.

Se está batiendo el Ejército en África; están dando sepultura a los millares de víctimas de la tragedia de julio, millares de madres están pendientes de la vida de sus hijos, y en estas circunstancias, ¿no es desmoralizado, no es triste, no críspala los nervios, leer esas polémicas, esas acusaciones, esas censuras al Mando, esos zarzapos de indisciplina, de desunión, de amor propio y de locura?

Porque locura parece más que otra cosa: los tristes días que se suceden, nos dan la impresión de estar recluidos en un manicomio.

Estamos, señores, en la hora de callar; ya hablan los que pueden y deben hacerlo; empiezan a dar ejemplo de cordura los que con sus conversaciones y escritos, socavan la disciplina, restan autoridad al ejemplo y dan tan mal ejemplo, que cuando se seren se aterrorizarán de su obra.

### DESTINOS

## Personal auxiliar pericial

### Maestros armeros

Don Mariano Díez, del regimiento de Asia al de Navarra; D. Federico Sánchez de la Vega, del de Andalucía al de Ferrol; D. Antonio Renjifo, del de Toledo al de Ferrol; don José Álvarez, del de Constitución al de Guadalajara, y D. Marcelino Herreros, del de Bailén al de Valladolid.

### Ajustadores

Don Manuel Andel, del regimiento mixto Artillería Melilla, al 12 ligero; D. Abelardo Aliaga, del 10 pesado, al mixto de Melilla; D. Ramón Corbalán Álvarez, de la Comandancia de Gran Canaria, a la de Ceuta; D. Eustasio Balairón, del regimiento de posición, a la Comandancia de Cádiz; D. Isidro Rico, del 13 de Artillería ligera, a la Comandancia de Pamplona, y D. Joaquín Marrero, de Comandancia Artillería Cádiz, a la de Gran Canaria.

### Herradores

Don Pedro García, del 13 Artillería ligera, al sexto pesado; D. Vicente Hondarza, del re-

gimiento mixto Melilla, al primero pesado; D. León García, del mixto Artillería Ceuta, al de Infantería Serrallo; D. Feliciano Puente, del séptimo Artillería ligera, al mixto de Ceuta; D. Lesmes Torres, de tropas Policía indígenas Melilla, al séptimo Artillería ligera; D. Francisco Martínez, del mixto Artillería ligera, a tropas Policía indígena Melilla; don Mariano Fernández Ruiz, del regimiento Navarra, al del Infante; D. Tomás Viguera, del séptimo Artillería pesado, al primero montaña; D. Sixto Martín, de tropas Policía indígena Melilla, al grupo Fuerzas Regulares indígenas Melilla, y D. Mariano Gómez García, del regimiento Artillería a caballo, al de Infantería Navarra.

### Forjadores

Don Silverio Nieto, del regimiento mixto Artillería Melilla, al Grupo de Fuerzas regulares indígenas Melilla; D. Tomás Guerrero, del mixto Artillería Melilla, al Grupo Fuerzas regulares indígenas Melilla; D. Amador Aranda, del mixto Artillería Melilla, al Grupo Fuerzas regulares indígenas Melilla; D. Leopoldo Ampudia, del primero de Artillería pesada, al Grupo Fuerzas regulares indígenas Ceuta; D. Esteban Gómez, del primero Artillería pesada, al Grupo Fuerzas regulares indígenas Ceuta, y D. Angel Rodríguez, del regimiento Artillería a caballo, al Tercio de Extranjeros.

### Guarnicioneros

Don Julio Pérez, de Comandancia tropas Intendencia Larache, al regimiento mixto Artillería Ceuta; D. Vidal Navarro, de Comandancia Artillería Larache, a la compañía mixta de Sanidad Militar de Ceuta; D. Agustín López, de Fuerzas regulares indígenas Ceuta, al regimiento Cazadores de Victoria; D. Enrique González, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, al primero de Artillería de montaña, y D. Francisco Roca, de la quinta Comandancia de tropas de Intendencia, al regimiento de Pontoneros.

## DISPOSICIONES OFICIALES

**Matrimonios.**—Concédense reales licencias para contraer matrimonio al capitán de Intendencia D. Nicolás Miguel Urbina y al alférez D. Germán García Aguado, y al alférez de Invalidos D. Fernando García Prieto.

### EL TENIENTE CORONEL DE LA CORONA

## DON EDUARDO BARRERA BAU

Nos sorprende hoy el siguiente telegrama de Melilla:  
«En el hospital ha fallecido esta mañana, a consecuencia de fiebres infecciosas, el teniente coronel La Barrera, primer jefe del batallón de la Corona, que tan heroico comportamiento ha tenido desde que desembarcó, pues ha tomado parte en todas las operaciones, figurando siempre en primera línea.»

Desde que empezaron las operaciones en Melilla, a raíz de los sucesos de julio, el batallón expedicionario de La Corona se portó de modo tan heroico, que demostraba que era mandado por un jefe meritísimo; pero por esas ironías de la suerte, el nombre del jefe no se daba nunca; todos eran elogios al bata-

**Destinos.**—Concédese la vuelta al servicio activo al capellán mayor D. José García Rodríguez y al músico mayor D. Cirilo Tamayo.

Destínase al cuadro eventual de Ceuta al capitán de Infantería D. José Gómez Arceche.

**Ascenso.**—Asciende a capitán el teniente de Invalidos D. Enrique Expresati.

**Profesorado.**—Se nombra profesor del Colegio de Guardias Jóvenes, al capitán de la Guardia civil D. Federico Paraja.

### HONOR MERECIDO

## LA GUARDIA CIVIL

Mañana se publicará una Real orden disponiendo que el día 3 del próximo mes de noviembre y en los años sucesivos, el 28 de marzo, dé la Guardia exterior del Real Palacio el Instituto de la Guardia civil.

## Suboficiales y sargentos

Mañana se publicará una propuesta de destinos de suboficiales de Intendencia.

Asciende a suboficial el sargento de Invalidos D. José Tortola Gálvez.

Queda sin efecto el destino a Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, de los sargentos de Caballería D. Ramón Rubio, D. Juan Peláez Moreno y D. José Raimundo Urefia.

## Noticias oficiales

Las gratificaciones del personal desaparecido

A propuesta del Alto Comisario en Marruecos, y de acuerdo con el Consejo de ministros, se dispone que el Real decreto de 20 de agosto último se entienda ampliado en el sentido de que el personal desaparecido que se tenga la certeza de que está prisionero, devengue también la gratificación de residencia, reclamándose ésta por nota en los extractos de revistas y nóminas respectivas, que se justificarán con certificación que para cada Cuerpo o clase habrá de expedir el jefe de Estado Mayor de la plaza de Melilla, visada por el Comandante general, en la que se detallará nominalmente todo el personal perteneciente al mismo que tenga la certeza que existe prisionero.

La presente disposición surtirá efecto con la misma fecha que el Real decreto al principio citado.

llón, siempre en vanguardia, siempre animado de espíritu bélico, siempre citado como ejemplo; ni aun cuando ante él desfilaron las tropas en columna de honor se dijo que era D. EDUARDO BARRERA BAU.

«Ha sido preciso que muera Y muere de enfermedad; el que luchó en primera línea, el que dio ejemplo de valor, de talento y de serenidad en todo momento, el que no sentía la satisfacción de la popularidad, no ha tenido tampoco la gloria de morir en el campo o de resultar de heridas.

Muere de enfermedad, oscuramente, en el silencio de la sala del hospital; sólo la íntima satisfacción del deber cumplido ha saboreado el bizarro jefe, cuyo recuerdo perdurará en el heroico batallón de la Corona, que, dirigido por él, se ha cubierto de gloria.

considere merecedores de ser aprobados, será la definitiva y determinará el lugar a ocupar en el escalafón. En los casos de igual aptitud en varios aspirantes, decidirá la antigüedad; siendo ésta la misma, se preferirá al de mayor edad.

Art. 5.º Estas tres clases, después de haber servido los tres años en primera situación de servicio activo o cuatro de su compromiso, como voluntarios sin premio, podrán solicitar la continuación en filas por cuatro períodos de reenganche, el primero hasta completar los seis años de servicio, los dos siguientes de cinco años de duración cada período y de ocho años de duración el cuarto. Podrán, además, contraer un último período de reenganche hasta cumplir la edad de retiro forzoso, que será de cincuenta y un años para las tres clases.

No tendrán derecho al ascenso a oficial de la reserva gratuita, ni opción a solicitar el ingreso en el Cuerpo de Oficinas Militares, destinos civiles, Academias para el ascenso a oficial, ni otro alguno que lo separe de su especial cometido.

Art. 8.º Los sargentos y cabos, jefes de parada de primera y de segunda, percibirán antes de su reenganche el sueldo anual de 1.680 y 1.136,50 pesetas, respectivamente.

Los suboficiales paradistas mayores, sargentos jefes de parada de primera y cabos jefes de parada de segunda, disfrutarán, respectivamente, desde luego como único suel-

## UN PROYECTO DE LEY

# Propuestas de recompensas

Hace unos días publicamos las propuestas de recompensas a favor de generales, jefes y oficiales que se han distinguido en África. El *Diario Oficial* inserta los proyectos de ley presentados con este objeto a las Cortes. Por el interés que revisten, transcribimos a continuación íntegros la exposición del Real decreto en que Su Majestad autoriza al ministro para la presentación de esos proyectos, y la exposición de los mismos a las Cortes:

### «Al Rey

Desde la promulgación de la ley de bases para la reorganización del Ejército, de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho, es la primera vez que, en cumplimiento de sus preceptos, se recaba autorización de Vuestra Majestad para presentar a las Cortes una propuesta de ascensos al empleo superior inmediato de generales, jefes y oficiales, por circunstancias y servicios de campaña.

Los que figuran en la que es adjunta, no sólo se han distinguido en los hechos de armas y operaciones realizadas en nuestra zona de influencia en África a partir de la fecha precitada, según resulta documental y comprobado, sino puesto de relieve cualidades tan sobresalientes de pericia y mando, que cabe esperar positivos beneficios para el buen servicio militar de la Nación, en el empleo para que se les propone.

Y no es aventurada, Señor, esta suposición.

Son tantos y tan diversos los requisitos que aquella ley exige para garantizar y asegurar el acierto en la propuesta, tales las precauciones tomadas para cumplir aquéllos rigurosamente, que, con decir que de los dos mil novecientos generales, jefes y oficiales que prestaron servicio en África desde la fecha antes mencionada, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos veinte, sólo fueron designados noventa y cinco para depurar sus méritos en juicio contradictorio, y diez y ocho únicamente, los que se proponen a las Cortes, queda comprobada la escrupulosa selección seguida en asunto de tanta monta para el Ejército y que tan directamente afecta a la interior satisfacción de su oficialidad.

Otra prueba de la austeridad con que se ha procedido es, Señor, que autorizando la ley a dividir el tiempo de una campaña en períodos de seis meses para efectos de recompensa, y a formular propuesta por cada uno de ellos, sólo se ha facultado la división en dos períodos del comprendido entre las fechas de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho y treinta y uno de octubre de mil novecientos veinte, antes señaladas, y, consiguientemente, a la formación de dos propuestas, en vez de las cuatro a que legalmente pudiera darse curso. Esas dos propuestas suscritas por el general que tiene el mando en jefe de las fuerzas de aquel territorio, son las que, englobadas en una, en la que se ha estimado justo, además, colocar a la cabeza a dicho general, tengo el honor de elevar a la Augusta consideración de V. M.

La atención perseverante que V. M. dedica a las operaciones que se desarrollan en nuestra zona de influencia en África, su interés singular y permanente por los servicios de nuestro Ejército, y, particularmente, por los de sus tropas en campaña y la actuación que le es conocida con todo detalle de los generales, jefes y oficiales, me relevan de apuntar argumento alguno justificativo de la propuesta de que queda hecho mérito; y en su vista, me honro en recabar la firma de V. M. para el siguiente Real decreto, autorizando al ministro que suscribe para presentar a las Cortes la referida propuesta.»

### A las Cortes

El procedimiento seguido para la concesión de ascensos a los generales, jefes y oficiales, por circunstancias y servicios de campaña, varió radicalmente desde la promulgación de la ley de bases para la reorganización del Ejército, de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Esta ley, además de establecer que sólo a las Cortes compete otorgarlos, exige para presentar el asunto su deliberación, los requisitos previos siguientes:

Primero. Expediente contradictorio del que resulte el general, jefe u oficial que lo motiva con tan relevantes y notorias condiciones para la dirección y mando de las tropas en campaña, que la conveniencia aconseje otorgarle el acceso al empleo superior inmediato, en beneficio del mejor servicio de la nación.

Segundo. Propuesta del general en jefe, como resultado de tal expediente.

Tercero. Informe favorable del mismo expediente, del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Cuarto. Acuerdo del Consejo de ministros para elevar la propuesta a las Cortes, si procede, y

Quinto. Aprobación de éstas y sanción de Su Majestad.

Debe añadirse, además, que aunque la ley citada autoriza a dividir en períodos de seis meses el tiempo de duración de una campaña para los efectos de recompensar al personal del Ejército que actuó en cada uno de aquéllos, solamente son dos por veintiocho meses de operaciones en África, las propuestas formuladas por el Mando, y que hoy, englobadas en una, se presentan a las Cortes.

La correspondiente al primer período, veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho a tres de febrero de mil novecientos veinte, comprende a cuarenta y tres jefes y oficiales; la del segundo período, cuatro de febrero a treinta y uno de octubre de mil novecientos veinte, a cuarenta y nueve; por los dos períodos en conjunto propone el mando a dos generales y al coronel Gómez Jordana. El Consejo Supremo de Guerra y Marina ha informado favorablemente el ascenso de los incluidos en este proyecto de ley, desestimado el de sesenta y dos, por entender que no reunían méritos suficientes para aconsejar su ascenso y pedido ampliación de los expedientes de los restantes.

Claro está que habiendo formulado el general Berenguer las antedichas propuestas por los dos períodos de que queda hecho mérito, no figura el incluido en ninguna de ellas; pero el ministro que tiene el honor de dirigirse a la Cámara, de acuerdo con el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se honra proponiéndole a la cabeza de la que formula, en atención a que son tan señalados sus méritos y tan distinguidos y relevantes sus servicios en África, que si no le excusase de la instrucción de juicio contradictorio, como le excusa, un precepto reglamentario, debería darse por cumplido el requisito, ante la notoriedad lograda por aquellos extraordinarios servicios. Sonetida a tamiz de tantas y tan estrechas mallas la propuesta que se eleva a las Cortes, será ocioso aducir otros argumentos para justificarla.

Sin embargo, el ministro que suscribe, antes de dar por terminada esta exposición, se permite hacer las consideraciones siguientes:

La ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho, al expresar que una

## DE LEGISLACION

### Reglamento de jefes de parada

Aprobado por R. O. C. de 10 diciembre 1919 (C. L. núm. 401.)

Artículo 1.º Este Reglamento tiene por objeto reglamentar los jefes de parada con carácter técnico y con personal apto para poder desempeñar los importantes servicios que a ellos han de encomendarseles, conforme a las condiciones y reglas que en el mismo se determinan.

Art. 2.º En lo sucesivo, y a partir de la fecha de la aprobación de este Reglamento, los jefes de parada estarán clasificados en tres categorías, que se denominarán: Suboficial paradista mayor, sargento jefe de parada de primera y cabo jefe de parada de segunda, figurando en un escalafón especial los de Caballería y en otro los de Artillería. El ascenso de una a otra categoría, tendrá lugar por rigurosa antigüedad, sin defectos en cada escala y Arma.

Art. 3.º Para ascender a cabo jefe de parada de segunda clase, deberán los aspirantes haber servido en uno de los Depósitos de semestrales o Yeguas militares, completando

su instrucción militar, asistido como soldado a una cubrición y acreditado su aptitud para cabo ante la Junta examinadora de los Depósitos o Yeguas militares, y como jefe de parada ante el Tribunal de jefes, oficiales y profesor veterinario que previamente nombrará el general jefe de la Dirección del Fomento de la Cría Caballar en España. Los exámenes para jefes de parada de segunda tendrán lugar anualmente y en la fecha que dicho general director lo juzgue conveniente, entrando a concursar en cada convocatoria, mediante nuevo examen, los aprobados de años anteriores que no hubiesen cubierto plaza y lo solicitasen, con los nuevos concursantes.

Estos exámenes versarán acerca de las materias siguientes:

Primer ejercicio.—Cuanto se halla prevenido para el ascenso a cabo y contabilidad peculiar a los servicios de Cría Caballar.

Segundo ejercicio.—Conocimiento del exterior del caballo, higiene, patología y zootecnia, en la extensión que determina el texto aprobado.

Art. 4.º Las actas de examen del primer ejercicio, se remitirán a la Dirección de la Cría Caballar, donde se efectuará el del segundo, para conocimiento de este Tribunal y completo juicio en el acto del examen de cada aspirante.

La clasificación obtenida en el examen del segundo ejercicio, hecha por puntos de uno a diez, entre los aspirantes que el Tribunal

do mensual y en los distintos períodos de reenganche, los siguientes:

	SUBOFICIAL	SARGENTO	CABO
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Primer período, de 4 a 6 años. . . . .	180	175	110
Segundo ídem, de 7 a 11 ídem. . . . .	200	190	130
Tercer ídem, de 12 a 16 ídem. . . . .	220	200	170
Cuarto ídem, de 17 a 24 ídem. . . . .	240	210	190
Quinto ídem, de 25 años al retiro. . . . .	250	225	200

Percibirán por separado los veinticinco céntimos diarios de aumento por alimentación, con arreglo a lo que determina en su artículo 5.º la Real orden de 6 de septiembre de 1918 (D. O. núm. 201).

Art. 7.º Estas tres clases disfrutarán los derechos pasivos que corresponden a sus categorías en el Ejército.

Art. 8.º Los que se inutilicen en actos del servicio en tiempo de paz o campaña, tendrán derecho a ingresar en Invalidos o a la pensión correspondiente, en iguales condiciones que las demás clases del Ejército.

Art. 9.º Dichas tres clases podrán contraer matrimonio después de cumplir veintiseis años de edad, sin necesidad de constituir depósito pecuniario ni acreditar posesión de renta alguna, debiendo solicitar la oportuna autorización de la Autoridad principal de la región.

tuna autorización de la Autoridad principal de la región.

Art. 10. Los suboficiales paradistas mayores, disfrutarán el tratamiento de don. Estos, los sargentos jefes de parada de primera y los cabos jefes de parada de segunda, disfrutarán igualmente de las consideraciones y derecho al saludo correspondiente a su empleo, así como el derecho a raciones, vestuario, alojamientos, gratificaciones, cartilla de identidad, hospitalidades, servicio médico, permanecer fuera del cuartel y demás ventajas que se conceden a los suboficiales, sargentos y cabos; independientemente de las indemnizaciones, pluses y gratificaciones que puedan corresponderles con sujeción al Reglamento de Cría Caballar.

Art. 11. Usarán el uniforme de su Arma respectiva e iguales divisas que los suboficiales, sargentos y cabos de los demás Cuerpos del Ejército, ostentando, además, el distintivo del servicio especial que desempeñan, en la forma determinada en la Real orden de 30 de enero de 1912 (C. L. núm. 20).

Art. 12. Estarán sometidos al Código de Justicia Militar, a los Reglamentos vigentes para el régimen interior de los Cuerpos del Ejército, y al especial de Cría Caballar.

Art. 13. En cada Depósito habrá de plantilla dos suboficiales afectos respectivamente a la Plana Mayor y al escuadrón, como auxiliar del capitán. Cuando el Depósito esté con-

(Continuará)

NUESTRA ACCION EN MARRUECOS

Próxima operación en Gomara

Parte oficial

(Conferencia de la noche del 27.)

«En el territorio de Melilla no ocurre novedad, habiéndose presentado en Monte Arruit prisioneros fugados de Tauriat Haman, artilleros regimiento mixto Melilla, Francisco Muriel López y Ramón Belbe Picon, y soldado regimiento Infantería Melilla Cipriano Ardamuz Berdaji, y del regimiento de Ceriñola soldado Miguel García Ariaga.

En la zona occidental continúa la presión del enemigo sobre las posiciones establecidas en la costa de Gomara, siendo duramente castigados.

Entre Kaases y Lau se ha situado una posición. Larache, sin novedad.»

En la zona de Gomara

En los pasillos del Congreso, hablando con los señores Alvarez (D. M.) y Argente, el ministro de la Guerra, manifestó ayer tarde que había tenido, alrededor de las dos de la tarde, una conferencia con el Alto Comisario, el cual le dió cuenta del desembarco de una columna, al mando del coronel Castro Girona, para batir la harca que ha atacado las posiciones de la zona de Gomara próximas a la costa.

Las harcas formadas son tres: una de beniuirriagueles, otra con gente del Raisuli y otra de la zona francesa, que es la que ha atacado posiciones en la zona de Larache.

Ahora se van a crear en dicha capital andaluz tres hospitales más: uno, para soldados heridos; otro, para oficiales heridos, y otro, para soldados y oficiales enfermos.

El director general de Orden público cumplimentó ayer mañana a S. M. la Reina, y la entregó para la suscripción a favor de los heridos de Africa, un día de haber de los empleados del Ministerio de la Gobernación, y dos meses de haber de un médico de la Beneficencia provincial.

CADIZ 26.—Esta tarde, a las cinco, marchan más enfermos a diferentes puntos de la Península, con objeto de reponerse.

Suscripción para hospitales

Suma anterior, 3.443.737,01 pesetas. Alcalde de Casas Ibáñez (Albacete), 3.585 pesetas; alcalde de Chiocheos, 592,50; cuantía efectuada por las autoridades de Esparragalajo, 422,10; recaudación popular en Alcorcón, 385,05; producto de una función celebrada en el teatro del balneario de Tortosa, 427,50; marqueses de Guad-el-Jelú, 250; recaudado por una Comisión que preside dona Angeles Marco de Borgoñón, de Salta (República Argentina), 4.124,12; suscripción realizada por las señoras y señoritas de Ciudad Rodrigo, 1.623,05; alcalde de Torremolino (Málaga), 200; condes del Castillo, 1.500.

Don Telesforo González, 100 pesetas; Circulo Industrial de Alcoy, 1.039; Junta de Señoras de la Cruz Roja de Inca (Baleares), 1.590,85; don Eduardo Gómez, cura párroco de San Martín de Bines, 30; D. Francisco Abarca, de Albox (Almería), producto de una cuantía entre sus clientes y amigos, 125; condes de Cleonard, 250; Francisca Ulecia, 3; Antonia Navas, 3; Junta de autoridades y fuerzas vivas de Isla Cristina (Huelva), como producto de las cuantías hechas en aquella localidad, 12.263,75.

Marqués de Perales, 1.000 pesetas; el gremio de mercadería al por menor, 925; alcalde de Villaviciosa de Odón, 513,36; recaudación hecha en el establecimiento de D. José Félix Bricio, 288; D. Cristóbal Piñana y doña Carmen O'Shea de Piñana, 100; fuerza del 13.º Tercio de la Guardia civil, 8.022,90; D. L. Domínguez, de Cáceres, 361,05; alcalde de Ciruela (Guadalajara), 93; comandante militar de Lanzarote, importe de lo recaudado por una comisión de vecinos del pueblo de Hara, 382,95; Junta patriótica de Montijo, 400; alcalde de Perales, 100; D. B. Martínez, de Burgos, 15,25; Circulo Católico de Arnedo, 200; pueblo de Villarroja, 15.

Total, 3.479.671,44 pesetas.

Movimiento de fuerzas

SEVILLA 26.—Han comenzado a embarcar en el vapor «Tablada», requisado a la Compañía Sevillana, las fuerzas del batallón expedicionario del regimiento de Tarragona con toda la impedimenta.

Componen la expedición 910 plazas, dos jefes, 21 oficiales y el personal auxiliar. En el mismo buque van soldados de diversos Cuerpos para cubrir bajas y una sección de ametralladoras procedente de Mérida.

El «Tablada» zarpará esta noche. Al muelle acudieron las autoridades y numeroso pueblo para despedir a las tropas expedicionarias. El Ayuntamiento les obsequió espléndidamente.

En el correo han marchado a Málaga, donde embarcarán para Melilla, 50 soldados del regimiento de Granada para cubrir bajas en el batallón expedicionario.

MALAGA 26.—Los batallones expedicionarios de los regimientos de Badajoz y Sicilia, que se encontraban accidentalmente en esta capital, han embarcado en los vapores «Pesta Aros» y «Capitán Segarra», con destino a Ceuta.

ALGECIRAS 26.—A las cuatro de la madrugada se recibió la orden de que embarcara con urgencia en el vapor «Hespérides» el segundo batallón de Covadonga, con destino a Tetuán.

Hoy embarcará para dicho punto la compañía de ametralladoras del batallón de Cazadores de A. Iba de Torres, de guarnición en Ronda. El resto del batallón quedará aquí en expectación de embarque.

ALGECIRAS 27.—En el vapor «Escolano» ha llegado el batallón expedicionario de Reus, que quedará en esta plaza esperando órdenes.

En dicho buque vienen también las compañías de ametralladoras de los regimientos de Cazadores de Estella y Alfonso XII, que continuarán su viaje a Tetuán.

MALAGA 26.—Han llegado los aeroplanos «Cartagena» y «Avila», al mando del capitán Gallarza, que continuarán su viaje aéreo a Melilla.

Han sido destinados al grupo de Regulares de Ceuta los siguientes individuos de tropa: Infantería.—Cabo Abraham Alonso Crespo, del batallón Cazadores de Llerena, 11.

Otro, José Suárez Alvarez, del mismo.

Soldado Antonio Zapata Iniesta, del batallón de Cazadores de Madrid, 2.

Otro, José Barco Calderón, del mismo.

Otro, Braulio Echevarría, del mismo.

Otro, Antonio Pérez López, del mismo.

Otro, José Camprubí Serra, del mismo.

Otro, Luis del Marmol Perea, del batallón Cazadores de Barbastro, 4.

Otro, Eloy de Novas García, del de Arapiles, 9.

Otro, Bartolomé Pérez Rodríguez, del mismo.

Otro, Francisco Romea Ruiz, del de Llerena, 11.

Otro, Francisco Santos San José, del de Segorbe, 12.

Otro, Tomás Martín Gracia, del de Chiclana, 17.

Otro, Pedro Sánchez Fuentes, del mismo.

Otro, Julio Novo Isla, del regimiento de Ceuta, 60.

Otro, Francisco Salgado Ramírez, del mismo.

Otro, Juan Ricart Ribalta, del batallón Cazadores de Talavera, 18.

Caballería.—Soldado José Bielsa Castillo, del regimiento Cazadores de Vitoria, 28.

Otro, José Basteiro Pérez, del mismo.

Otras noticias

MALAGA 26.—En el correo de Melilla, llegado esta mañana, ha venido el duque de la Victoria, con objeto de acompañar a la Infanta Doña Luisa, que embarcará esta tarde para dicha plaza.

MALAGA 26.—Ha llegado de Sevilla la Infanta Doña Luisa, que, con las señoras que le acompañan, embarcará en el vapor correo de Melilla, que saldrá inmediatamente para dicha plaza.

cen, inmediatamente delante de los que cuentan la misma o menor antigüedad.

Artículo cuarto. Se concede asimismo el empleo superior inmediato a aquel con que figuran en la siguiente relación, a los oficiales incluidos en ella por los servicios que prestaron y méritos que contrajeron en campaña desde la precitada fecha de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho, hasta la de su fallecimiento. En el empleo que se les otorga se les asignará la antigüedad que para cada uno se señala en la relación antedicha.

Infantería

Teniente, D. Vicente Serrano Scotto, a capitán, 3 febrero 1920.

Otro, D. Enrique Malagón Pardo, a ídem, 31 octubre 1920.

Otro, D. Jenaro Pérez Pavés, a ídem, 25 febrero 1920.

Las Cortes

SENADO

27 OCTUBRE

A las cuatro y diez, abre la sesión el señor Sánchez de Toca.

En el banco azul los ministros de Hacienda, Trabajo, Marina y Fomento.

Escasa concurrencia de senadores.

Lectura de proyectos

El ministro de HACIENDA, de uniforme, da lectura a un proyecto de ley sobre procedimiento y penalidad por contrabando y defraudación.

El Sr. PEREZ CABALLERO se ocupa del problema del tonelaje mercante, su adquisición en el extranjero y medios que tenga en planta el Gobierno para favorecer su importación. Solicita la misma ayuda para los motores de barcos construidos en España.

El Sr. DOMINE se ocupa del mismo asunto, afirmando, una vez más, lo peligrosa que es la política seguida a este respecto por el ministro de Hacienda.

El ministro de HACIENDA rechaza los conceptos emitidos por los senadores anteriores en lo que a la derogación del decreto se refiere.

El Sr. CAMBO afirma que su decreto no lesiona intereses nacionales legítimos.

Estamos en período transitorio, y de él debemos aprovecharnos para completar nuestra marina mercante, hoy en estado precario.

Creo, pues, que lejos de dañar la industria española fomentará la transformación de nuestra marina hacia un perfeccionamiento y un «destillaje» de que hoy carece.

ORDEN DEL DIA

Leída el acta de la sesión anterior, es aprobada, y se levanta la sesión a las cinco y media en punto.

CONGRESO

27 OCTUBRE

A las tres y media abre la sesión el Sr. Sánchez Guerra.

Continúa la animación en tribunas y escaños.

En el banco azul, los ministros de la Gobernación y de la Guerra.

Es leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Prosigue la interpelación del Sr. Barcia acerca de la legalidad de los partidos políticos, contestándole el presidente del Consejo y el ministro de la Gobernación.

(El Congreso pasa a reunirse en Secciones.) Se reanuda la sesión a las cinco y veinticinco.

El Sr. PRIETO comienza diciendo que inspirará su discurso en la más alta serenidad. Declara a continuación que no tenía prisa por intervenir en este debate, ya que la intervención de otros oradores de diversos sectores de la Cámara, venía a dar a la revisión de la catástrofe toda la enorme gravedad que encierra.

Estudia el origen de la catástrofe desde el momento de Abatán y señala el dualismo en el mando y las rivalidades entre los generales Berenguer y Silvestre.

Hay que desvanecer la sospecha que existe de que el Gobierno no quiere rescatar a los prisioneros por sí en su liberación está la clase del desastre.

Dedica a la Cruz Roja y a la duquesa de la Victoria un canto de elogio, que interrumpe la Cámara con una ovación.

Y esto contrasta con el desbarajuste, la inmaterialidad que reina en nuestra zona, donde los oficiales que velaban al oficial Lazaga no podían sentarse porque las chinches los comían.

El Sr. LA CIERVA: Lamento los temas del Sr. Prieto y sus puntos de vista. Debemos proceder en justicia, volviendo los ojos a la realidad o a las tristezas de la cuestión.

Ha sido inexacto el Sr. Prieto al apreciar muchos actos.

Que no olvide que hay muchos españoles que están defendiendo a España con patriotismo y todos debemos ayudarles en su empresa.

Las responsabilidades se depuran, pero mientras tanto no se depuren, debemos esperar sin prejuzgarlas.

Sobre las bajas señaladas por el Sr. Prieto, no pueden declararse exactas, porque faltan datos.

No hemos rescatado nada, pero tenemos datos comprobados.

En cuanto al rescate de los prisioneros, el Gobierno no ha cesado ni un momento sus trabajos para socorrer y rescatarlos.

Merecen la gratitud de todos la duquesa de la Victoria y damas que le acompañan en su hermosa labor.

Se hacen trabajos para que los Hospitales militares se hallen en mejores condiciones. Para hospitalizar bien a los soldados, llegaré, si es preciso, a instalarlos en casas particulares.

Se suspende esta discusión, levantándose la sesión a las ocho y media.

FIRMA DEL REY

MARINA.—Real decreto autorizando al ministro de Marina para adquirir, por gestión directa, dos buques mixtos de vela y motor auxiliar, para atender a la instrucción y prácticas de los alumnos de la Escuela Naval.

Idem id. autorizando al ministro de Marina para adquirir, por gestión directa, material de tiro.

Idem id. promoviendo a general de brigada de Artillería de la Armada, al coronel don Cándido Montero.

Idem id. nombrando jefe del Cuerpo y Servicios de Artillería, en el Departamento de El Ferrol, al general de brigada de Artillería de la Armada, D. Cándido Montero.

Idem id. disponiendo que el contratadmirante de la Armada D. Eduardo Guerra y Goyena, cese de jefe de Estado Mayor del departamento de Cartagena.

Propuesta de destinos de director de la Academia de Artillería y Escuela de condestables y de eventualidades, comisiones y licencias, respectivamente, en el departamento de Cádiz, a los coroneles de Artillería de la Armada don Diego Sanjuán y D. Manuel Buada.

Nuevas noticias de Monte Arruit

MELILLA 26.—Anoche los rifeños tirotearon ligeramente a las fuerzas acampadas en Monte Arruit.

Hoy ha transcurrido el día en la mayor tranquilidad, habiéndose presentado los soldados prisioneros Cipriano Ardanuy, del regimiento de Melilla; Miguel García Aliaga, del de Ceriñola, y Federico Pérez Pérez, de esta Comandancia de Artillería, quienes consiguieron salvarse durante la persecución de Monte Arruit.

Estos soldados, manifiestan que en el campo rifeño reina el tifus, y que son muchos los prisioneros españoles que se preparan para huir, aprovechando el pánico de los rebeldes ante el avance de nuestras tropas.

Los dos nuevos tabores han efectuado un paseo militar por los poblados de la fracción de Barraca, sin ser hostilizados.

En la Comandancia general han participado que las noticias de las posiciones no acusan novedad y que se ha establecido una intermedia entre Zeluán y Monte Arruit, sin que nuestras fuerzas hallaran enemigo.

La aviación ha bombardeado Tamut-Argumen y los barrancos de Isnoart.

MELILLA 26.—Continúan los enterramientos en el cementerio de la Purísima, de esta ciudad, de los héroes recogidos en Monte Arruit.

Además de los que telegrafié, han recibido sepultura el teniente de Ceriñola D. Julio González Guzmán, el auxiliar de Intendencia don Juan Espinosa Vaquero y el médico de Artillería D. Teofilo Rebollar.

Hoy serán enterrados más cadáveres que hay en el depósito, entre los cuales se encuentra el del capitán del regimiento de Africa D. José de la Lama.

Han sido identificados el cadáver del veterinario de segunda D. Enrique Ortiz, el del capitán de Ingenieros D. Agustín García Andujar y el del alférez Sr. Albert.

En la vertiente que forma la pequeña colina de Monte Arruit, y al lado de una tapia, los cadáveres estaban alineados de cuatro en cuatro. Esto confirma la información publicada a raíz de la rendición de Monte Arruit, en la que se decía que los soldados recibieron orden de formar para una supuesta retirada sin armas, siendo en este momento fusilados por los moros, sin que ninguno pudiera escapar.

MELILLA 26.—Entre los diversos documentos hallados hay un vale para sacar carne de caballo con objeto de racionar a 300 individuos, firmado por un teniente del regimiento de Africa, y lleva la fecha de 8 de agosto, o sea el día antes de la rendición.

También se han encontrado cartas escritas con lápiz, en las que las víctimas hablan de su próxima muerte y dedican sentidas frases de despedida para su familia.

Entre los que se han distinguido en la piadosa tarea de enterrar cadáveres, figura la capitana del Tercio.

Se han presentado al general Cabanellas Federico Pérez Pérez, artillero de la sexta batería; Cipriano Ardemún, de la cuarta compañía del regimiento de Melilla, natural de Huelva, y Miguel Gracia Arlaga, natural de Zaragoza y perteneciente a la plana mayor del regimiento de Ceriñola, que estaban prisioneros en los poblados cercanos a Monte Arruit y han podido fugarse.

También se ha presentado al general un hebreo, que estaba prisionero desde los sucesos de julio.

MELILLA 26.—Ya se han ultimado los trabajos de fortificación de la aguada, de trágico recuerdo, y aunque es de esperar que los rifeños no asalten nuevamente la posición, las obras de defensa que ahora se realizan son mucho más amplias y sólidas que las anteriores.

Terminada su misión en Monte Arruit, han regresado a Nador los batallones del Rey y Valencia, quedando de guarnición allí los de Isabel II, Andalucía y Borbón.

Los Ingenieros han terminado el tendido de la línea telefónica de Zeluán a Monte Arruit.

También se ha instalado en esta posición una estación radiotelegráfica.

MELILLA 26.—Las tropas destacadas en Monte Arruit se alojan en el edificio de la Compañía Española de Colonización y en otros de particulares.

El número total de cadáveres que hasta ahora se han enterrado es el de 1.020; quedan aún por enterrar más de 800.

Las autoridades han ordenado que los que sean susceptibles de identificación, se tengan en el depósito tres días, a fin de lograr el reconocimiento.

Nuevas posiciones

MELILLA 26.—Esta mañana temprano se estableció una posición entre Zeluán y Monte Arruit, protegiendo los trabajos de fortificación un batallón y un grupo de Artillería. El enemigo no hostilizó.

CADIZ 26.—Han marchado en un tren-hospital para Badajoz 73 soldados y clases, enfermos, y para Jerez de la Frontera 18 soldados, heridos.

En la estación estaban las autoridades y un enorme gentío, amenizando el acto una banda de música militar.

Dos ancianas, madres de los soldados, pidieron al gobernador militar que las dejase acompañar a sus hijos, autorizándolo en el acto, por lo que fué ovacionado por el gentío.

El general marqués de la Ribera, secretario general de la Cruz Roja española, que acaba de regresar de Andalucía después de visitar los hospitales de guerra, estuvo el martes en Pa-

lacio dando cuenta a Su Majestad el Rey del resultado de su viaje.

El miércoles, el marqués de la Ribera cumplimentó a la Reina, habiéndole de su viaje.

Los periodistas hablaron con el marqués de la Ribera a su salida del regio Alcázar. La Reina—dijo—, siente vivos deseos de visitar los hospitales de la Cruz Roja de Andalucía, pero por las circunstancias actuales no sabe cuándo podrá realizarlo.

Elegió el secretario de la Cruz Roja el fun- cionamiento de los hospitales de Málaga, donde los enfermos y heridos de la campaña se hallan admirablemente atendidos. Los marqueses de Urquijo sostienen tres establecimientos de esta naturaleza, y en ellos no falta el menor detalle.

MEILLA 26.—Aunque el Alto Comisario se halla en Tetuán, se dice que las operaciones en esta zona se reanudarán muy pronto.

El comandante general de Melilla y los generales Sanjurjo y Berenguer estuvieron en la posición de Adlaten, donde ha sido emplazada una batería de grueso calibre para batir el valle de Maxim y las mesetas de Beni Sidel, donde se halla el grueso de la harca rebelde.

El paisano Francisco López Sánchez hirió esta mañana gravemente con arma blanca al hebreo Mesad Salama.

Hoy se ha suicidado el sargento del mixto de Artillería D. Amós Iza Ayaña.

Se ignoran las causas del suceso.

De la plaza

MELILLA 26.—El alférez del regimiento de Melilla D. Carmelo Burgos Gain, que estaba destacado en la posición de Sbus al estallar la sublevación, estuvo prisionero en la caba de Beni-Said hasta el 26 de agosto, en que falleció a consecuencia de unas fiebres infecciosas.

La familia del capitán Sáinz Gutiérrez, que se hallaba gravemente enfermo en Axdir, ha recibido una carta de dicho oficial en la que le comunica que ya está restablecido y que todos los prisioneros le prodigan cariñosos cuidados.

También está restablecido de las heridas que sufrió, el capitán del regimiento de Toledo don Heliodoro Redondo Tello.

Ha marchado a la Península el coronel Sirvent, y ha llegado el Sr. Faxot, de la misma graduación.

La Junta encargada de distribuir los donativos ha hecho un reparto entre los soldados de las columnas de Cabanellas, Berenguer y Sanjurjo, entregándoles cigarrillos, licores y latas de conservas. También ha comenzado la distribución entre las restantes tropas.

MELILLA 26.—Hoy se han presentado en esta plaza los soldados Felipe Prieto Sastre, Pedro Leri, Joaquín Sánchez y Juan García, que han estado prisioneros y lograron escapar.

Los generales Cavalcanti y Sanjurjo, con sus Cuarteles generales, han visitado hoy las posiciones del Gurugú, acompañados, como prácticos del terreno que puede divisarse, los capitanes de la Policía Ostonseda y Fortea y el teniente Mizión.

Mañana saldrá para Barcelona, como convaleciente de las heridas que sufrió, el teniente coronel D. Emilio Mola, que sustituyó a González Tablas en el mando de los Regulares indígenas de Ceuta.

Esperase que en el vapor correo de mañana llegue la Infanta Doña Luisa, que viene a visitar los hospitales.

Mañana zarpará para Málaga, con una nueva expedición de heridos, el buque-hospital «Alicante».

En Alhucemas

ALHUCEMAS 26 (por correo).—A causa del mal tiempo, los prisioneros internados en el vecino campo están incomunicados hace varios días con la plaza, sabiéndose, por las últimas noticias de allí recibidas, que cada día son peor tratados, tanto los que se hallan en la antigua posición de Monte Abarán—donde hay 40 ó 50 mujeres prisioneras—, como los concentrados en Annal.

Unicamente los pocos que, con el general Navarro, están en casa de Abi el-Kim, son tratados regularmente; pero sufren las penalidades de un cautiverio, que ya se prolonga demasiado, la vigilancia más estrecha de las guardias moras.

Hace más de un mes que no sale de estas islas el convoy que llevaba a la playa vecina el pan, la carne, café, azúcar, vinos y otros víveres con destino a nuestros prisioneros, y las necesidades que pasan sus mayores cada día. Dicen que los rifeños sólo les dan malos tratos, lo mismo a los prisioneros que a las mujeres, y en todas las cartas que envían a Alhucemas insisten en que es hora ya de que España se acuerde de ellos y atienda a su rescate, ya que los que no están heridos enferman paulatinamente, a consecuencia de las privaciones y los sufrimientos.

Unos dicen que Abd el Krim pide cuatro millones de pesetas por el rescate de todos los prisioneros, y que cuanto más tarde este rescate mayor será la suma exigida.

Heridos de la campaña

El miércoles, el marqués de la Ribera cumplimentó a la Reina, habiéndole de su viaje.

Los periodistas hablaron con el marqués de la Ribera a su salida del regio Alcázar. La Reina—dijo—, siente vivos deseos de visitar los hospitales de la Cruz Roja de Andalucía, pero por las circunstancias actuales no sabe cuándo podrá realizarlo.

Elegió el secretario de la Cruz Roja el fun- cionamiento de los hospitales de Málaga, donde los enfermos y heridos de la campaña se hallan admirablemente atendidos. Los marqueses de Urquijo sostienen tres establecimientos de esta naturaleza, y en ellos no falta el menor detalle.

vez otorgado el ascenso a un general, jefe u oficial, por mérito de Guerra, cubrirá éste la primera vacante que se produzca en la escala, supone indudablemente que se otorga con la antigüedad de la fecha de la terminación de la campaña, o del período de operaciones en que se han contraído los méritos determinantes de la concesión. De no ser así, y de dar a esos ascensos la antigüedad de la fecha de la ley que los otorga, siendo esta fecha tan variable y dependiendo de tantas causas, no sólo existiría desigualdad notoria en los diversos casos que pudieran presentarse, sino verdaderas incongruencias. En efecto, cuando los propuestos para un empleo hubieran ya ascendido a él por circunstancias ordinarias en tiempo de paz en el intervalo comprendido entre la propuesta y la aprobación de ésta por las Cortes, debería rebajarse al agraciado la antigüedad reconocida, resultando entonces castigado en vez de obtener un beneficio. Tal ocurriría en el siguiente proyecto de ley con los siguientes jefes y oficiales del Arma de Infantería, propuestos para los empleos que ya ejercen: D. Alberto Castro Girona, D. Eleuterio Peña Rodríguez, D. Bartolomé Pons Abelló y D. Enrique Malagón Pardo.

Mayor anomalía resultaría aún de proceder de un modo análogo con los fallecidos en dicho intervalo de tiempo, que son: don Vicente Serrano Scotto, D. Jenaro Pérez Pavés y D. Enrique Malagón Pardo.

Por esta razón, en el proyecto de ley siguiente, se asigna a los ya ascendidos al empleo para que se les propone, la fecha final del período por que han sido propuestos o la final del último, en caso de propuesta por el conjunto de los dos, una vez que en esta fecha no habían ascendido aún a los empleos que ahora ejercen, en virtud de ascenso reglamentario; y a los fallecidos, igual fecha si lo han sido con posterioridad, o la del fallecimiento, caso contrario, pues resultaría absurdo ascenderlos con antigüedad posterior al fallecimiento.

Asimismo se estima como un deber someter a la consideración de la Cámara el caso del coronel de Infantería D. Alberto Castro Girona. Este jefe, de excepcional y reconocida competencia en asuntos de Africa, ha prestado allí, en el empleo de teniente coronel, tan meritorios y notorios servicios, que el Mando, en vista de los correspondientes juicios contradictorios, estimó de justicia proponerle para el empleo de coronel por los servicios prestados y méritos contraídos en cada uno de los dos períodos de que antes se ha hecho mención. Mas como está ya ascendido al empleo de coronel por propuesta reglamentaria de escala, si ahora por la ley se le otorga el mismo empleo por los servicios del primer período y con la antigüedad del final de éste, sólo se le beneficia adelantándole unos puestos en la escala en que figura, quedando, por tanto, virtualmente desechada la propuesta de ascenso de que ha sido objeto por el Mando, con beneficio del Consejo Supremo de Guerra y Marina, ya que realmente no se le concede el empleo superior como era el propósito; se deja a la vez anulada la correspondiente al segundo período, en la que se han llenado iguales requisitos que para el primero. Pero como sin salirse de los moldes legales, no puede proponerse a las Cortes otra concesión que la formulada en este proyecto de ley, se somete el caso a la deliberación de ellas por si en su alta sabiduría estimasen pertinente recompensar los señalados servicios de jefe tan abnegado y competente, de alguna manera más beneficiosa para el interesado y para la Nación.

El proyecto sobre los Bancos Federación de Aeronáutica

Anteayer ha leído el Congreso el Sr. Cambó su proyecto de ordenación bancaria. Ante la imposibilidad de insertar íntegro dicho proyecto, extractamos sus principales bases: Se prorroga el privilegio por veinticinco años. Se aumenta el capital del Banco de 150 a 177 millones de pesetas. El beneficio que se produzca por el canje de Bonos por acciones, se lleva a un fondo especial de previsión. El capital podrá aumentarse hasta 250 millones de pesetas. Se garantiza la garantía metálica de los billetes. El Banco no disminuirá la garantía oro sin acuerdo del Consejo de ministros. Continuará el crédito de Tesorería, hasta la cantidad de 350 millones de pesetas. Como compensación a la prórroga, se concede al Estado la participación de beneficios sobre los dividendos del Banco; Hasta el 10 por 100 del dividendo no participa el Estado, y a partir del 11 por 100, se establece una escala, que va desde el 10 por 100 hasta el 50 por 100, una vez que el Banco haya retribuido a sus acciones con el 20 por 100. Después de este tanto por ciento, el Estado percibirá el 52 por 100. El Banco conservará su cartera actual de Interior 4 por 100 y de acciones de Tabacos, y del Banco de Estado de Marruecos. En este proyecto se intercala el de la banca privada, para lo cual se establece un régimen especial, creándose una Comisaría regia y un Consejo superior bancario. Otros detalles contiene el proyecto, pero lo avanzado de la hora nos impide ser más extensos.

A las seis y media de la tarde se celebró en el Palacio de Comunicaciones, y con asistencia de los Reyes, la sesión de apertura de la Conferencia estatutaria de 1921 de la Federación Aeronáutica Internacional. En la escalera de honor fueron recibidas las augustas personas por el ministro de Fomento, capitán general de la región, general jefe del servicio de Aviación, Sr. Echagüe; gobernador militar, Sr. Burguete; director general de Comunicaciones, alcalde de Madrid, el conde de la Vaux, vicepresidente de la F. A. I., en representación del presidente, Príncipe Rolando Bonaparte, que no ha podido llegar a tiempo, y los representantes de los países adheridos a la Conferencia, que fueron presentados a los Reyes por el ministro de Fomento antes de empezar el acto. Con los Soberanos ocuparon la presidencia, los señores Maestre, marqués de Estella, conde de la Vaux y Ruiz Ferrer, presidente del Aero Club. Este último leyó unas cuartillas saludando a los Reyes y expresando la significación y trascendencia del acto que se celebraba. El ministro de Fomento pronunció después un breve discurso, haciendo resaltar la extraordinaria importancia que en estos últimos tiempos ha adquirido la Aviación. Dijo que hasta hace poco los fines de la aeronáutica parecían limitarse a los deportes y a la aviación militar; pero ahora, gracias al esfuerzo, al estudio y al sacrificio interesantes preocupan del progreso en estas interesantes manifestaciones, no tardará mucho en conseguirse que la aeronáutica rinda los beneficios que todos esperamos, hasta lograr que sea completa y definitiva su eficacia en el transporte de personas y en los servicios de correspondencia. Los Reyes de España—añadió el ministro—no podían faltar a esta sesión, por ser los primeros en considerar la importancia que la aeronáutica tiene en la actualidad y los grandes servicios que ha de prestar en el futuro, no en la guerra, sino en la paz y el progreso de todos los países del mundo. Seguidamente, declaró inaugurada la Conferencia, en nombre de Su Majestad el Rey, dando un viva al Monarca y otro a la Reina Doña Victoria, que fueron contestados unánimemente por todos los congresistas. Acto seguido se levantó la sesión, siendo obsequiados los Reyes y sus acompañantes con un espléndido «lunch».

El contrabando marítimo

En el Ministerio de Marina han facilitado anteayer, a primera hora de la tarde, la siguiente nota oficiosa: «El ministro de Marina manifiesta que de acuerdo con el Sr. Cambó y con la colaboración eficazísima del Sr. Beltrán y Musitu, se ha iniciado una campaña activísima contra una organización contrabandista, al parecer, de importancia extraordinaria. Se asegura que es una Asociación que cuenta con más de 50 embarcaciones, y que tiene un presupuesto de gastos de 20 millones de pesetas al año, operando casi exclusivamente por las costas de Levante. Para combatirla se extrema la vigilancia, y en las aprehensiones verificadas en estos días, se telegrafían dos veces por semana los jueces instructores las diligencias practicadas y el estado de las causas. Además se ha modificado, y se cumple con rigor, lo dispuesto sobre buques apresados, pues antes, si en la Marina ni la Armada querían que se vendieran en pública subasta, con lo cual volvían a adquirirlas por cifras irrisorias los mismos contrabandistas. En lo sucesivo, esos buques se quemarán, de no convenir a la Marina. El señor ministro de Hacienda hace ascender a más de 50 millones anuales los perjuicios que se han estado irrogando al Tesoro, y es deber de todos hacer cuanto sea necesario para impedirlo.»

Los caseros desaprensivos

El art. 3.º del Real decreto sobre alquileres deja a los caseros un portillo para burlar el espíritu de tan justa disposición, y a la sombra del mismo, se cometen las mayores enormidades. Sabemos de casos en que, propietarios, valiéndose del subterfugio de la propia industria, industria que nunca ejercieron, desalojan sus casas, meten cuatro muebles para venderlos, y luego terminan por alquilar los pisos amueblados, en un precio diez veces mayor que el que tenían antes. Para comprobar esto, será suficiente leer la cuarta plana de cualquier diario, en los que no se ve un solo anuncio que no sea de piso amueblado. Conveniría que el Ministerio, teniendo en cuenta lo que antecede, recomendara a los jueces tuviera muy en cuenta esto al juzgar los casos que se presenten.

El reparto de la correspondencia

El martes, día 25, llegó en el expreso de Andalucía, el director general de Correos, conde de Colomé, que estuvo inspeccionando y reorganizando los servicios de comunicaciones en Marruecos. Desde la estación, se dirigió el director de Correos a su despacho del Palacio de Comunicaciones, llamando al administrador del Correo Central y al jefe de Cartería de Madrid, para subsanar en el acto las deficiencias que en la distribución de correspondencia se hubiesen originado con motivo de la descentralización de este servicio, del que tan insistentemente ha venido ocupándose toda la Prensa durante la estancia del conde de Colomé en nuestras posesiones del Norte de África. De las diligencias que en persona practicó el director de Correos, parece ser que no han resultado cargos concretos contra ninguno de los funcionarios encargados de la dirección de este servicio, que, si bien de momento no ha reportado su nueva organización ventaja notoria a nadie, una vez normalizado, será, sin duda alguna, el más rápido y seguro para que la correspondencia sea entregada a los destinatarios en los momentos después de la llegada de los correos. La causa de estas deficiencias se deben indudablemente a imprevisiones del jefe de Cartería, y más aún, a cierta resistencia pasiva de algunos elementos del servicio de distribución de Madrid. El conde de Colomé, seguramente, pondrá rápido remedio a estas anomalías que nunca llegaron (como se ha dicho en algún periódico), a quemar la correspondencia. Estos son los informes que del asunto hemos podido adquirir anteayer mañana en el Palacio de Comunicaciones, en donde se daba como segura la dimisión del jefe de la Cartería, y en donde todo el mundo coincidía en que al conde de Colomé no podía alcanzarse las responsabilidades de la implantación de este nuevo servicio, ya que en la actualidad estaba organizando los de Marruecos.

La "Gaceta"

GUERRA.—Real decreto autorizando al ministro de este departamento para presentar a las Cortes un proyecto de ley ascendiendo a teniente general, por méritos de guerra, al general de división don Dámaso Berenguer y Fuste, así como a los empleos que en dicho proyecto de ley se señalan a 17 generales, jefes y oficiales, por servicios de campaña. Otro ídem id. id. para que presente a las Cortes un proyecto de ley con objeto de que el ramo de Guerra pueda concertar directamente con el Ayuntamiento de Zaragoza la permuta de parte de la parcela denominada Campo del Sepulcro, con las fincas que en compensación ofrece el citado Ayuntamiento. Real decreto disponiendo cese en el mando de la primera brigada de Infantería de la dieciséisava división y pase a la situación de primera reserva, el general de brigada D. Reinoldo Carrero y Ventura. Otro nombrando general de la primera brigada de Infantería de la dieciséisava división al general de brigada D. José Meana Gaumundi. Otros concediendo la gran cruz de la Real y militar Orden de San Hermenegildo a los generales de brigada, en situación de primera reserva, D. Enrique Viñe Ruiz y D. Pablo Gutiérrez Zubiate. Otros ídem id. a los generales de brigada, en situación de segunda reserva, D. Enrique Montero de Espinosa y Puch, D. Roberto Piñera de Uría y D. Ricardo Ruiz Alonso. Otro disponiendo que los vigías de los Observatorios militares de África disfruten en lo sucesivo los sueldos anuales que se mencionan. Otro autorizando la creación de las formalidades de subasta y concurso la ejecución de la reconstrucción de la cubierta del cuartel de la Guardia civil, en Melilla. Real orden circular anunciando una convocatoria extraordinaria para el ingreso en la Academia de Ingenieros. HACIENDA.—Real orden disponiendo que todas las manufacturas de orcho, a su exportación satisfagan el impuesto de transportes por la partida 20 de la tarifa de mercancías. MARINA.—Real decreto autorizando al ministro de este departamento para presentar a las Cortes un proyecto de ley prorrogando los artículos 1.º y 2.º de la ley de 17 de febrero de 1915 hasta la total ejecución de las construcciones navales y obras en la misma previstas y autorizadas. Real decreto declarando obligatorio en la Armada las prácticas de cultura física general. GRACIA Y JUSTICIA.—Real orden relativa a la excedencia de los médicos propietarios del Registro civil. INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.—Real decreto autorizando al ministro de este departamento para que presente a las Cortes un proyecto de ley sobre Autonomía de las Universidades del Estado. Otro ídem id. para presentar a las Cortes un proyecto de ley sobre la fuerza legal al Real decreto de 14 del presente mes sobre reorganización del Consejo de Instrucción pública. ESTADO.—Real decreto disponiendo pase a prestar sus servicios, con dicha categoría, a la Legación de España en Stockholm, D. Jerónimo Valdés y González, conde de Toralta, ministro residente, cesante. Otro ascendiendo a secretario de primera clase, destinándole con dicha categoría a la Legación de España en la Habana a D. Miguel Espinosa y Bosch secretario de segunda clase en este Ministerio.

Desagravio a un escritor

Gran concurrencia asistieron al acto celebrado en el Ateneo, bajo la presidencia del señor Ossorio y Gallardo, como desagravio al escritor argentino Alberto Ghiraldo, por la detención gubernativa y el conato de destierro que recientemente ha padecido. El Sr. Ghiraldo expuso detalladamente las circunstancias de su detención, y afirmó que cuanto se ha dicho para motivarla, es absolutamente falso. Se expresó en términos muy cariñosos hacia España. Leyó, finalmente, unas glosas poéticas de los momentos en que estuvo en poder de la Policía. Se le aplaudió diversas veces, y con entusiasmo al final. El director de El Sol, Sr. Aznar, leyó unas cuartillas; lamentó el silencio de los grupos políticos llamados arbitrariamente liberales, de quienes no se sabe más que la ley de Jurisdicciones, que ellos han hecho, y las constantes persecuciones de las libertades públicas. Propugnó el Sr. Altamira el respeto a la persona humana, cualesquiera que sean las ideas que defienda, como la fórmula superior de civilización. El comediógrafo Sr. Martínez Sierra, arremetió contra los Gobiernos de todos los países, que al servicio de la burguesía, persiguen ideas de las que no tienen idea. Cerró el acto el Sr. Ossorio Gallardo, en representación de la Junta de Gobierno del Ateneo, de la que es vicepresidente. «Los Gobiernos—dijo—olvidan que son administradores de un patrimonio espiritual muy complejo, y se creen en el deber de impedir cuanto pueda tender a modificar la cristalización jurídica del momento. Contra ese error protesta el Ateneo. El conservatismo no se estanca en un punto, es biológico como la sociedad; de ahí que si uno de sus enemigos es el comunismo revolucionario, el otro es su contrario, el conservatismo intransigente. Refiriéndose a las detenciones gubernativas actuales, juzga que se padece lo que llama subjetivismo del Poder, frente a la objetividad de la ley, que es lo que las autoridades deben tener ante todo en cuenta. En otros términos, se abusa del poder discrecional, en España demasiado amplio; la redacción de lo discrecional es necesaria. Este Gobierno ha rectificado en mucha parte la política de los anteriores; constantemente pone en libertad a presos gubernativos, porque están libres de culpa; mas esa es la mejor prueba de la injusticia de tales detenciones. Gobierno sin potestades de violencia no lo conciben más que los anarquistas y los ilusos. Pero la violencia sólo puede emplearse transitoriamente y arrojando el gobernante la responsabilidad de su uso. Violencia permanente, suspensión de garantías, previa censura, estado de guerra como régimen habitual, es iramanzado la revolución, que no harán los partidos políticos más extremos, sino con la suma de la masa inmensa de quienes tienen hambre y sed de justicia. Alguien extrañará que diga esto quien figura en la derecha social; cuando nosotros, los que nos contamos entre los desheredados de la fortuna, advertimos el peligro, deben los prudentes escuchar el consejo. El Sr. Ossorio Gallardo fué aplaudido con entusiasmo.»

Del Municipio

Con el fin de metodizar y ampliar las enseñanzas que acerca de la manera de criar bien a los niños reciben las madres en los Consultorios de la Institución Municipal de Puéricultura, los profesores puéricultores darán una conferencia mensual sobre higiene infantil, en el local de dichos Consultorios. Estas conferencias se celebrarán a las once de la mañana los días 3 de noviembre y 1 de diciembre de 1921; 2 de enero, 1 de febrero, 1 de marzo, 1 de abril, 3 de mayo y 1 de junio de 1922, en los locales de las calles del Duque de Osuna, 2; Amparo, 100; Juan de Austria, 13; Antonio Acuña, 7, y Bailén, 45, previo el oportuno anuncio. Pueden acudir a las conferencias cuantas personas lo deseen, siendo obligatoria la asistencia de las madres de los niños asistidos en la Institución, en las Secciones de la Gota de Leche y Lactancia vigilada. Se concederán premios a las madres que más se distinguen por su aplicación y asiduidad.

DE SOCIEDAD

En breve se celebrará el matrimonio de la señorita María Enriquez y Carvajal, marquesa de Villacastel de Carrías, con el marqués de Casa-Arnao. Se ha celebrado en el Hotel Ritz una comida íntima, ofrecida por el agregado comercial de la República Argentina, D. Fernando Jardón, al capitán general marqués de Estella y al gobernador militar D. Ricardo Burguete. Entre los comensales figuraban el presidente del Congreso, Sr. Sánchez Guerra; los ministros de la Guerra y Gracia y Justicia; el ex presidente del Consejo marqués de Alhucemas, el ex ministro Sr. Argente y D. Mariano Benlliure. Se ha celebrado el matrimonio de la vizcondesa de Tenmes, con el comandante de Infantería y gentilhombre de Su Majestad, D. Luis Gómez Villadecar. Se encuentra enfermo, a consecuencia de un accidente, el ex ministro conservador D. Lorenzo Domínguez Pascual. En breve se firmará la concesión de bandos de María Luisa a las dos damas particulares de la Reina Doña Cristina, señorita María Martínez de Irujo y Caro y la condesa viuda de Fontanar. El sábado, festividad de San Narciso, celebran sus días la condesa viuda de Corzana, señora viuda de Garay Vitorica (D. Antonio), marquesa de Alava y Armendáriz y señores García Loygorri, Liñán y Heredia y Pérez de Guzmán el Bueno. Se ha celebrado el bautizo de la hija primogénita de los barones de Biocorp, quien ha recibido en la pila bautismal el nombre de Carmen. La marquesa de Miraflores ha regresado de San Sebastián. Se han trasladado: De Biarritz a París, la condesa de Castilleja de Guzmán; de París a Londres, el marqués de Alcedo. Han salido de Madrid: Para París, la señora viuda de Avial; para Marmolejo, el vizconde de Beijlitz, y para Málaga, doña Francisca García Tuñón, viuda de Costi, con su hija, que va a prestar servicio en el hospital de la Cruz Roja.

Malestar en Hungría

BUDAPEST 27.—Han sido transportados a esta capital, Andrassy, Pakowzyski y Gratz. Han sido prisionados en Budapest el comandante Ostemburg y el teniente coronel Kurz, jefes de la intentona. LONDRES 27.—La Press Asociacion dice que ha sido muy favorablemente acogida por los principales elementos diplomáticos de los centros aliados la idea de deportar al ex Rey Carlos y a la ex Reina Zita de Austria Hungría a una isla lejana, que pudiera ser muy bien la de la Ascension, pues ese nombre ha sonado mucho ya.

Los libros y periódicos franceses en España

PARIS 26.—El periódico L'clair dice lo siguiente: «Hasta el 21 de mayo último, nuestros periódicos, para entrar en España, pagaban a la Aduana de ese país un derecho de 10 pesetas por los 100 kilogramos. A partir de esa fecha, los derechos de entrada fueron duplicados, y es inminente un nuevo aumento, que elevará la tasa a 25 pesetas el quintal. España percibe por encima de esa misma tasa otra de cambio, que es de 20 por 100 de los derechos de Aduana, y como esos derechos son pagaderos en oro y aumentan en moneda papel que aumenta cerca del 50 por 100, lo que obliga actualmente a que nuestros periódicos abonen a las Aduanas españolas 30 pesetas por cada 100 kilogramos, o sean 65 francos. Dentro de algunos días serán 81 francos, y en los momentos actuales eso es prohibitivo, y debemos protestar, porque los periódicos españoles y otras publicaciones, entran en Francia con franquicia aduanera. España concede la entrada gratuita a las publicaciones extranjeras de librería, a condición de que haya reciprocidad de trato por parte del país de origen. El Ministerio de Hacienda español ha recibido ya un informe del representante general de los periódicos franceses en Madrid, pidiendo que el régimen adoptado para la librería, se haga extensivo a los periódicos.»

DE PORTUGAL

LISBOA 23 (recibido con gran retraso).—Es inminente la dimisión del nuevo ministro de Hacienda, a consecuencia de haber recaído en la enfermedad que venía padeciendo. Los periódicos acogen el rumor, aunque con toda clase de reservas, de que el Presidente de la República declinará muy en breve el cargo, fundándose en motivos de salud. Reina completa tranquilidad en todas partes de la nación. En los círculos políticos circula el rumor de que se constituirá un Gobierno estable, integrado únicamente por elementos de la Guardia Nacional Republicana. El Presidente de la República ha visitado hoy a las familias de las víctimas del último movimiento revolucionario. Se ha celebrado una reunión de diplomáticos, acordándose en ella visitar al Presidente de la República para darle el pésame por las víctimas del último movimiento, y se asegura que también se acordó pedir al Gobierno portugués que se capture nuevamente a Julio Costa, asesino del Presidente Paes. Ha fundado hoy el crucero francés «Juana de Arco». La Policía de Seguridad del Estado ha recibido órdenes terminantes de descubrir a toda costa a los autores de los últimos atentados. El Príncipe de Mónaco ha telegrafiado al Presidente de la República, enviándole su más sentido pésame por los crímenes cometidos contra los ilustres hombres, que aún no hace mucho tiempo le testimoniaron su cordialidad con motivo de la reciente visita que hizo a Portugal. El Sr. José Antonio de Almeida ha contestado al Príncipe, agraciándolo efusivamente su telegrama. LISBOA 25.—Dado caso de que el Sr. Antonio José Alameda renuncie a la Presidencia de la República, como insistentemente se viene diciendo, lo hará dentro de las formas constitucionales.

Los armamentos

PARIS 26.—El Nueva York Times dice que el discurso del primer ministro francés, señor Briand, pronunciado en la Cámara de Diputados y referente a la actitud de Francia en la cuestión del desarme, ha sido muy celebrado y aplaudido. Este discurso iba dirigido, no solamente a la nación francesa, sino también a Inglaterra y a los Estados Unidos. En él se prevén las posiciones que tomarán, indudablemente, los delegados franceses en la Conferencia de Washington que se celebrará el mes próximo. Francia—declaró el Sr. Briand—se encuentra siempre dispuesta a discutir la reducción del Ejército y de la flota, pero es necesario que ya que Francia sabe dónde va y lo que quiere, no vea su seguridad en peligro. Francia no mantiene su Ejército y su flota más que para protegerse, y es preciso que llame la atención de las demás naciones acerca de este asunto. Francia acaba de salir de una gran guerra y solamente solicita no verse expuesta de nuevo a un ataque por parte de Alemania. El Tratado de Versalles debía haber proporcionado a la República Francesa las garantías que desea referentes a su seguridad, pero esas garantías la han faltado.

Otra nueva conspiración?

LISBOA 25 (recibido con retraso).—En el Ministerio de Negocios Extranjeros se ha recibido una comunicación oficial del consul de Portugal en Túy, comunicando a su Gobierno que los revolucionarios portugueses en esa población española están tramando una poderosa conspiración.

Por los Ministerios

GRACIA Y JUSTICIA. Por Real orden de este Ministerio, a instancia del Ayuntamiento de la villa de Sines, y de conformidad con lo informado por la Sala de gobierno de la Audiencia, se crea en el lugar de Llorito, un Juzgado municipal para todos los efectos judiciales dependerá del de primera instancia de Inca (Baleares). Ha sido concedida igualmente, por Real orden, una subvención de 3.000 pesetas, con cargo al crédito para auxilio a las instituciones protectoras de la infancia delinuyente y abandonada, al Asilo de niños pobres de Nuestra Señora del Remedio, en Alicante. Vacante en el distrito de la Audiencia, de Barcelona, el cargo de médico del Registro civil de aquella capital que deseen ocupar, lo solicitarán de este Ministerio en el im prorrogable plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid. El ministro de Gracia y Justicia, Sr. Francos Rodríguez, ha recibido un telegrama del Comité y del Club Español de Rosario de Santa Fe (Argentina), anunciándole que por conducto del Banco Español del Río de la Plata le serán entregadas 65.000 pesetas que asciende el producto de la suscripción abierta por aquellos compatriotas en favor de los soldados heridos en la campaña de Marruecos. El Sr. Francos Rodríguez ha entregado la expresada cantidad a la suscripción iniciada por S. M. la Reina. FOMENTO. El ministro de Fomento dijo ayer mañana a los periodistas que en el sondeo realizado a seis kilómetros al Oeste de Cardona, y del que se ha habido noticia ya a la Prensa, se han cortado 80 metros de yacimiento de los que concenían los ingenieros del Instituto Geológico que existen 35 de sal potásica explotable, de los cuales son 30 de carnalita y cinco de silvinita. Después de cortado el yacimiento potásico se ha suspendido el sondeo a 1.634 metros de profundidad. En otro sondeo que está realizando actualmente a un kilómetro al Este de Castellfollit, en zona muy diferente y alejada de donde se ejecutó el anterior, se ha cortado en el día de ayer a 545 metros de profundidad, indicaciones potásicas, siguiendo el sondeo. También dijo el ministro que le ha visitado la Junta consultiva de las Cámaras de Comercio para exponerle sus aspiraciones respecto a los transportes. Por último, dijo el Sr. Maestre, que ha celebrado una conferencia con el ministro de Hacienda sobre Obras públicas, con el fin de fijar las normas a seguir en estas obras con arreglo a la situación del Tesoro en cada momento. Añadió que se tiene el criterio de concluir rápidamente todas las obras empezadas.



Estado Mayor general. Ayudante.—Se confirma en el cargo de ayudante de campo del general de división D. Pedro Bszán, al comandante de Estado Mayor D. Manuel Méndez Queipo. Infantería. Recompensa.—Se concede al capitán don Hipólito Domingo la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 de su sueldo. Abonos de tiempo.—Se accede a las instancias del comandante D. José Medina y del capitán D. Francisco del Rosal y se desestiman las de los tenientes (E. R.) D. Francisco Regalés y D. Manuel López, y alférez (Escala reserva) D. Policarpo Gutiérrez. Aptos para ascenso.—Se les declara a los tenientes coronel D. Ricardo Morales, don Manuel Gallo, D. Luis Viana, D. Baldomero Cifuentes, D. Diego Ordóñez y D. Félix Pastor. Comandantes: D. Cecilio Arias y D. Juan Herrera. Capitanes: D. Antonio García Navarro, don Ricardo Chacón y D. Rafael Antón. Empleo honorífico.—Se desestima instancia promovida por el coronel, en situación de reserva, D. Julio Nieto. Escalas de reserva.—Se desestima la instancia promovida por el alférez (E. R.) D. Felipe Alemán. Vueltas al servicio.—Se le concede al comandante D. José Corredor. Caballería. Abono de tiempo.—Se desestima la instancia del suboficial D. José Dávila.

Espectáculos para hoy

ESPAÑOL.—A las 10 1/4, La vida es sueño. ZARZUELA.—A las 6, La canción del olvido y Bohemios. A las 10 1/2 Bohemios y La balada del carnaval. COMEDIA.—A las 10 1/2, Melchor, Gaspar y Baltasar. APOLO.—Por la tarde no hay función. A las 10 1/2 Los cuáqueros. ESLAVA. A las 10 1/4 El ardid. A las 6, La chica del gato. INFANTA ISABEL.—A las 6, Alfonso XII, 13. A las 10 1/4 Alfonso XII, 13. CENTRO.—Compañía cómico-dramática de Enrique Borrás.—A las 10 1/2, El rebaño. COMICO.—(Compañía Prado-Chicote) A las diez y media, Los dos pilletes. A las seis y media, Los dos pilletes. CERVANTES.—A las 10 1/2, La ciudad eterna y El orgullo de San Roque. A las 6 La ciudad eterna y El orgullo de San Roque. MARTIN.—A las 6 1/4, Las corsarias y Ojo por ojo. A las 10 1/4, Las corsarias y Ojo por ojo. REAL CINEMA Y PRINCIPE ALFONSO. Empresa Sagarra.—Desde las cuatro y media. Estreno de A dieta rigurosa, estreno de El y la mecanografía, (muy cómica) estreno de La bailarina de Némesis, Marruecos (suplemento número 6) estreno de Matías Sandori (libro segundo). NOVEDADES.—6, Las tres cosas de Juanita, 7, 15, Los hombres de bien, 9, 45, La alegría del batallón, 11, Mariquita la Pispajo. FUENCARRAL.—(Compañía de notables atracciones). A las 6 y a las 10 1/4, Películas, Los Livier, hermanos Palacios, Chimentí, Alicia del Pino, Troupe Spinetto, Vences y Adria Rodi. Sindicato de Publicidad.—Marbott, 4

VESTUARIOS  
- PARA EL -  
**EJERCITO Y ARMADA**

SUCURSALES  
-: BARCELONA :- | -: BURGOS :-  
Méndez Núñez, 7 | Vitoria, 18  
Teléfono 390. S. P. | Teléfono 150

**Hijos de Riu y Romanillos**  
(Sociedad en comandita)

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

-: Plaza de España, 6 :- | **Madrid**  
-: Teléfono núm. 31-94-M. :-

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**  
COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS  
Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas  
COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos 56 años de existencia

Seguros sobre la vida : : Seguros contra incendios  
Seguros de valores : : Seguros contra accidentes  
Seguros marítimos : : ALCALÁ, 43

**GORRAS ROSES**  
RUBIO  
49, Calle Mayor, 49 MADRID  
Casa especial en Gorras de plato  
y Roses para el Ejército



**EL MEJOR ESCUDO PARA PROTEGER EL CALZADO ES LA INSUPERABLE CREMA MARCA LA ESPAÑOLA.**  
FABRICANTE - V. DIEZ - MAYOR 72 - MADRID

**¡ MILITARES !**

Para vuestra campaña en Africa, una buena pistola automática os puede ser de enorme utilidad. En un caso de apuro ella puede ser la salvación de vuestra preciosa vida.

Pero ya que ha de ser la salvaguardia de vuestra vida, es preciso que sepais elegir una arma de garantía que, en el momento oportuno, responda a la confianza en ella depositada.



Nuestra pistola A A A calibre 7,65 m/m DOBLE SEGURO, es arma que reúne todas las condiciones apetecibles. Fabricada exclusivamente de acero fino, es sencilla y sólida y muy manejable, sin ser demasiado pesada. Respondemos de su perfecto funcionamiento.

El cargador tiene cabida para 8 cartuchos, y llevando uno o dos cargadores suplementarios se dispone, en un tiempo relativamente corto, de 16 ó 24 tiros.

Precio al contado, franco de todo gasto, Pesetas 40,00  
Cada cargador suplementario . . . . . 1,50

**CASA A. ALDAZABAL.-EIBAR**

**MILITARES**

ESTA CASA ES PROVEEDORA DE LA COOPERATIVA DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Vende a plazos por dicha Cooperativa, y al contado hace un descuento del 10 por 100

Sables, espadas de lujo y reglamento, condecoraciones, bandos, cintas, distintivos para ojal, entorchados, fajas, fajines, ceñidores, dragonas, golas, hombreras, cordones, fiadores, tirantes para sables, espuelas de metal blanco y niqueladas, espines de ídem, bandoleras de todas clases, cascos para todas las armas, bastones de mando, roses, gorras y gorros.

Armas de fuego de todas clases y cartuchería para las mismas y, en especial, pistolas automáticas de las mejores marcas.

Esta casa tiene precios fijos y garantiza siempre sus géneros

**José Sáez Martín**  
CIUDAD RODRIGO, 10 MADRID  
- Pidense catálogos -



**EL GRAN TESORO LITERARIO DE LAS CINCO RAZAS QUE PUEBLAN LA TIERRA.**

LO GUARDA LA INCOMPARABLE COLECCION UNIVERSAL

SE PUBLICAN VEINTE NUMEROS MENSUALES  
VENTA DE VOLUMENES SUELTOS  
COLECCIONES COMPLETAS EN VENTA A PLAZOS  
PIDASE EN TODAS LAS LIBRETERIAS DE ESPAÑA Y AMÉRICA  
ENVIAMOS GRATIS FOLLETOS ILUSTRADOS DE PROPAGANDA

**COMPANIA ANONIMA CALDE**  
MADRID. SAN MATEO 13 BARCELONA. CORNELI DE CIBER 448

**Compañía Trasatlántica**

**Línea de Cuba-Méjico** Saliendo de Bilbao, de Santander, de Gijón y de La Coruña para La Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz y de Habana para La Coruña, Gijón y Santander.

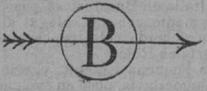
**Línea de Buenos Aires** Saliendo de Barcelona, de Málaga y de Cádiz para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo.

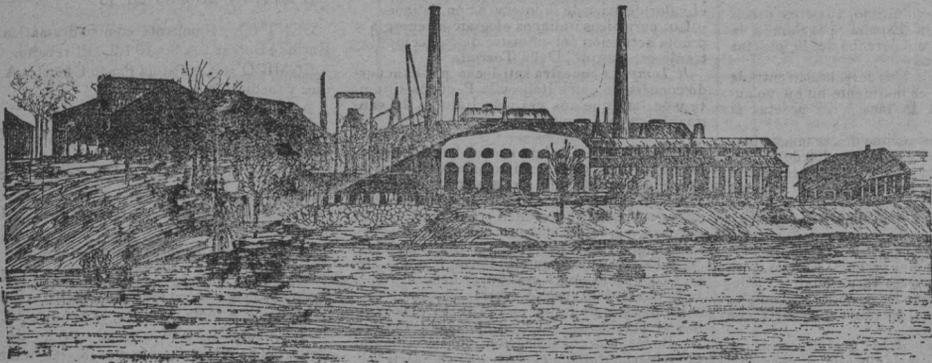
**Línea de Nueva York-Cuba-Méjico** Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz para Nueva York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz y de Habana con escalas en Nueva York.

**Línea de Veracruz-Colombia** Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón para Sabana, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

**Línea de Fernando Póo** Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante y de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, y puertos de la costa occidental de Africa. Regreso de Fernando Póo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

**Línea Brasil-Plata** Saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, La Coruña y Vigo para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Vigo, La Coruña, Santander y Bilbao.

**BOFORS**  **SUECIA**



AKTIEBOLAGET BOFORS

Talleres y Fábricas de Cañones, Projectiles, Espoletas, Pólvoras y otro Material de Guerra

**ANSALDO**

Representante general para España:  
**Eugenio Terán y Terán**

Avenida Conde Peñalver, 24 Apartado núm. 11 MADRID

Dirección telegráfica y telefónica: • ANSALDO •  
Teléfono 41 - 61 M.

S.A.I. GIO. ANSALDO & C. R.O.M.A. Domicilio Legal Domicilio Admin. y Comercial GENOVA 40 Establecimientos



Naves, Turbinas, Calderas y toda clase de maquinaria naval, Motores, Locomotoras, Automóviles, Locomotores, Vehículos, Aeroplanos, Maquinaria agrícola, Artillería, Maquinaria eléctrica, Herramientas mecánicas, Tubos, Metales laminados, eslabados, fundidos y forjados, Refractarios, Minerales, Combustibles, Madera en bruto y trabajada Aleaciones de hierro, Productos químicos.